

## INFORME DE GESTION DE LA REPRESENTACION PROFESORAL AL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA (I)

Por: Milton Arango Quintana

En mi calidad de Representante de profesores ante el Consejo Superior, cuyo período vigente concluye apenas en unos meses, considero necesario iniciar un diálogo universitario a través de este medio, en el que detalle y precise una serie de informes referidos a mi desenvolvimiento, así como a las circunstancias que han rodeado este ejercicio de *representación* para el cual fui designado por el período del 2011-2013.

Esta primera entrega quiero centrarla en reflexionar sobre una de las determinaciones más recientes que se ha tomado en el Consejo Superior, como es la de ampliar el período rectoral actual. Para ello quiero poner algunos antecedentes en conocimiento de toda la comunidad universitaria, que seguramente por esos asuntos de “mala memoria” pasan desapercibidos o mejor aún quedan condenados al olvido.

El debate de la ampliación del período rectoral al igual que el debate sobre la reelección de rector no es nuevo en la Universidad del Cauca. En esa medida cada una de estas coyunturas ha convocado actores, intereses y razones diversas, que a veces se han planteado a favor y en otras ocasiones en contra de cualquiera de estas dos alternativas. Y no es para menos, pues no se trata de un debate ingenuo sino de uno que compromete la gobernabilidad en la Alma Mater de manera institucionalizada y no como reacción a situaciones particulares.

Como representante profesoral he apoyado la idea de no permitir procesos de reelección indefinida pues creo que este tipo de mecanismos ya han mostrado en el país y en el mundo universitario los costos de perpetuar por muchos años una misma figura de poder. De otra parte, considero que la ampliación del período rectoral es un hecho que hoy puede sustentarse en la necesidad de consolidar un proyecto que en tres años apenas inicia y que corre el riesgo de quedar a media caña de no contar con más tiempo para su concreción y consolidación.

Motivado en estas razones presenté una propuesta resumida en la página web de la Universidad el 21 de junio de 2013, en la que ponía en consideración del gremio docente mi postura de apoyar una reforma que condujera a la ampliación del período rectoral fundamentándome en dos razones: la necesidad de otorgar mejores condiciones para el desenvolvimiento del programa rectoral, y en segundo lugar lograr estabilidad para los equipos directivos en el cumplimiento de metas de corto y mediano plazo.

En la sesión del 12 de agosto de 2013 se aprobó en el Consejo Superior esta iniciativa. Sin embargo, en aras de la verdad debo decir que el acuerdo 105 que determina el periodo rectoral de 5 años cuenta con antecedentes muy importantes que dieron lugar a proceder a tal reforma y que de cierto modo crearon un ambiente favorable que dejó sentadas las bases para esta determinación.

Entre el año 2011 y 2012 las directivas de ASPU presentaron varias solicitudes, cuyas copias adjunto como soporte, señalando la importancia de dar trámite a la ampliación del período rectoral con una única reelección, justificada en el hecho de que un período de tres años resulta corto e insuficiente para consolidar un programa serio y de transformaciones institucionales. En ese entonces es probable que primaran afanes caudillistas en quienes lideraron esta labor, pero lo verdaderamente importante es mostrar que en este asunto tanto ASPU como los representantes profesoriales hemos estado proclives a favorecer las condiciones de gobernabilidad que garanticen un mejor logro de los programas rectorales elegidos para la Universidad del Cauca. Cabe decir que en el fondo ha existido consenso respecto a la necesidad de otorgar *más tiempo* al período rectoral para que los resultados sean mejores.

La memoria de los procesos debe ser de conocimiento público y mucho más en un ámbito académico en el cual la escritura consagra las ideas por encima de cualquier opinión o valoración surgida al calor de reuniones o asambleas.

Es indiscutible que hace varios años el gremio profesoral representado en ASPU manifestó su apoyo a este tipo de reformas. Tal vez negar estos hechos solo sirva para salvaguardar la buena imagen de algunos. Por eso mismo, es un poco desatinado pensar que solo un año y algunos meses después el mismo puñado de docentes que exigió y buscó lograr este tipo de cambios, ahora diga que se opone.

De mi parte debo decir que esta reforma se traduce para la Universidad del Cauca en una oportunidad para darle a cada programa rectoral su debido tiempo de ejecución, evaluación y mejoramiento, pues un ciclo de cinco años permite lograr estos tres procesos y de paso sedimentar los cambios que haya a lugar y el perfeccionamiento de lo que ya viene como resultado de gestiones anteriores.

Espero en el próximo informe presentar un balance de lo que logramos en materia de contratación profesoral durante mi paso por el Consejo Superior, y señalar algunas tensiones que debemos superar en cuanto a las relaciones gremiales de corte sindical y las correspondientes a nuestro lugar en el gobierno universitario a través de las representaciones profesoriales en los órganos respectivos.

En la siguiente página, adjunto en forma escaneada una de las cartas enviadas al Consejo Superior por ASPU, solicitando en ella la ampliación del periodo de rector y la posibilidad de una única reelección.

Quedo atento al dialogo y debate Universitario,

MILTON ARANGO QUINTANA  
Representante Profesores ante el Consejo Superior  
Universidad del Cauca

65


**Universidad del Cauca**  
 Archivo y Correspondencia  
 Rec. **022895**  
**11 OCT 2011**  
 Fecha: Día \_\_\_\_\_ Mes \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_  
 Hora: 9:54 Victor  
archivo@unicauca.edu.co



**ASOCIACIÓN SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS ASPU CAUCA**  
*Personería Jurídica N° 0623 del 4 de mayo de 1996 del Ministerio de Trabajo.*  
*Teléfono 8230815 – Ext. 2579*  
*E-mail: [aspuca@unicauca.edu.co](mailto:aspuca@unicauca.edu.co)*

**CARTA ABIERTA DE ASPU AL CONSEJO SUPERIOR**

Popayán, 10 de octubre de 2011.

Señor PRESIDENTE

Y DEMÁS MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR

UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

E.S.D.

Estimados Consejeros, reciban un cordial saludo de la Junta Directiva de ASPU Seccional Universidad del Cauca.

Por la presente nos permitimos pronunciamos como Junta Directiva de la Asociación, sobre el proyecto de Acuerdo que tiene por objeto prohibir la reelección de los rectores en la Universidad:

- Estamos de acuerdo con que se prohíba la reelección indefinida de Rector, por considerarla una práctica restrictiva de la Democracia que debe primar como principio orientador de la vida universitaria, más tratándose de una Universidad Pública.
- En todo caso no estamos de acuerdo con eliminar del Estatuto General el requisito de la experiencia docente universitaria tal como hoy está establecido. Este requisito constituye una expresión de la autonomía universitaria garantizada constitucionalmente, con él se pretende garantizar que el Gobierno de la Universidad esté en manos de los universitarios y dentro de estos en el estamento de mayor permanencia y con mayores posibilidades de determinación de la vida de la Universidad como es el estamento docente. Además, con esa exigencia se pretende proteger a la Universidad de la intervención indebida de actores externos a ella por lo general vinculados al mundo de la política partidista o a grupos económicos con intereses particulares no relacionados directamente con el desarrollo y fortalecimiento de la Universidad Pública.

Solicitamos la ampliación razonable del período de rector de la Universidad con posibilidad de una sola y única reelección

- Consideramos también que el texto que se apruebe, debe ser lo suficientemente claro y no generar dudas sobre lo que realmente se propone aprobar.
- Así mismo consideramos que si el Consejo se propone solucionar situaciones relacionadas con el proceso de designación de rector, debe modificar la reglamentación referida a la designación del representante de los Egresados, que es de su competencia. Son muchos los incidentes bochornosos que se han presentado en la elección de este integrante del Consejo Superior, en los anteriores procesos de designación de rector: desde la presentación a la Asamblea de una persona con más de 100 poderes, hasta el pago de inscripción a la Asociación de Exalumnos por parte de personas interesadas en apoyar a un candidato y solo para habilitar al egresado mientras se elige, porque después no vuelven a pagar cuotas de sostenimiento. Consideramos necesario democratizar la participación de los egresados, hoy limitada a quienes sean afiliados a la Asociación de Ex alumnos de la Universidad del Cauca. Existen otras Asociaciones de Egresados de la Universidad que están excluidas y muchos Egresados que no se encuentran organizados en Asociaciones pero que por ley tienen el derecho a participar de la designación de un representante suyo en el Consejo Superior de la Universidad. La elección de este representante debe hacerse mediante un proceso de elección directa por parte de los Egresados, reglamentado por el Consejo Superior.
- Como tema de fondo ASPU considera que la designación de rector debe hacerse mediante un proceso democrático que recoja el querer de los universitarios y sea expresión de su autonomía. Se pueden debatir varias opciones; una es la de elección directa y ponderada por parte de los estamentos; otra forma es la elección ponderada de delegados de los estamentos a un cuerpo elector quien a su vez elegirá directamente al rector. El Consejo Superior en estos casos Designa rector a quien sea elegido.

Como se ve, el tema de designación de rector es y será de la mayor trascendencia para la vida universitaria y merece un debate amplio e incluyente de profesores, estudiantes, trabajadores y administrativos.

Esperamos se tenga en cuenta nuestra posición y propuestas, como directivos de un colectivo importante de profesores de la Universidad del Cauca.

Con toda atención,

JUNTA DIRECTIVA DE ASPU SECCIONAL UNIVERSIDAD DEL CAUCA

*Olga Lucía Sanabria*  
OLGA LUCIA SANABRIA DIAGO

PRESIDENTA

*Diego Cáceres*  
DIEGO CÁCERES

SECRETARIO

*Milton Arango Quintana*  
MILTON ARANGO QUINTANA

VICEPRESIDENTE